## TÍTULO IX, CAPÍTULO XI

## ANEXO I: ACTA DE GARANTÍA PARA REHABILITACIÓN DE CUENTA CORRIENTE

	GARANTE CI				CUENTA CORRENTISTA CI		
_	Cara			Cross	Cons		
		dad con todo 	-		-	_	
civil) ensolidario corriente cheques compror los daño	mayo teléfono del (los) se es clausurada: (s) Nro. (s netiéndose a a	señor	edad, ocupaci n declaraen girad onsabilid	natura ión a constitu n la reha or el giro los contr ad civil p	al de	arante perso de sus co cubierto de entidad bar antizado en	estado ciliado onal y uentas c (los) ncaria, todos
Nrovolver a circunsta entidad l Financie remitirá	a incurrir er ancias se som pancaria y a la ro conforme	en el Banc a el giro de eterá sin recla as establecidas al Código de al Ministro Pú	cheques amo algui por la A Comercio	s en des no a las s utoridad o	quien se scubierto, sanciones de Superv caso, la	compromet quién en que apliqu isión del Si entidad ba	te a no tales le esta istema incaria
		e profesión u o,	-				
		or de e					
		señor					
		de ue presente					